

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1



Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: NEIROT NOEMI ELIZABETH DEL CARMEN c/ ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1347/24.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 03 de septiembre de 2026, a horas 10:00, ante V.E. María Beatriz Bisdorff, conforme proveido de fecha 12/08/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen **NEIROT NOEMI ELIZABETH DEL CARMEN, DNI 21.744.646**, con domicilio real en **AV AVELLANEDA 877**, asistido por su letrado **CASTILLO FACUNDO MANUEL MP 11166**, quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **BRITO OMAR ALEJANDRO DNI 25.945.190**, con domicilio en **DIAGONAL LA RIOJA 1948**, lo hace su representante legal y abogado **GUTIERREZ CASTILLO GABRIEL ROBERTO MP. 11272**, y por sus propios derechos.

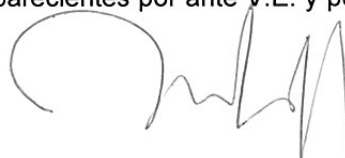
ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Beatriz Bisdorff y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convoca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 21/09/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día . 21/09/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. //- FMP 1347/24



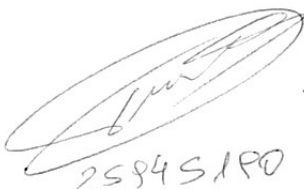
21744646



MP 11.166



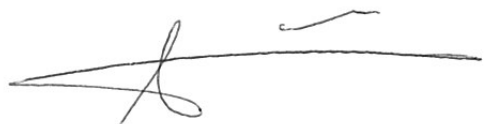
Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF
VOCAL SALA VI°
EXCMA. CÁMARA DE APELACION DEL TRABAJO



25945190



MP 11272



Proc. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1